

LA DIÁTESIS MEDIA: REVISIÓN HISTÓRICA DE SU ESTATUS GRAMATICAL Y AFIRMACIÓN COMO CATEGORÍA ORACIONAL LÉXICO-SINTÁCTICA

María Luisa Regueiro Rodríguez
mlreguei@filol.ucm.es
Universidad Complutense de Madrid

En general, el tratamiento gramatical de la **diátesis** ha sido, hasta el siglo XIX, exclusivamente morfológico. Nebrija o Correas niegan su existencia pensando en las lenguas clásicas; la *Gramática* de la RAE (1917) la incluye como *accidente* verbal apoyándose en criterios semánticos. Le niegan base lingüística o gramatical autores como Lenz (1935), Gili Gaya (1981), o Alarcos (1984); aunque éste, en su *Gramática* (1995:141) reconoce, con limitaciones, que “la voz, o diátesis, hace patente el tipo de relación que se establece entre el significado de la raíz y el morfema de persona que actúa como sujeto gramatical”; pero insiste en que en español, “la expresión de los contenidos *activo* y *pasivo* no afecta a la estructura de la forma verbal, sino sólo a la construcción del enunciado”; y más aún, en los casos “denominados **a veces** de voz *media*”, de *Juan se levanta*, *El culpable se arrepiente*, porque “la forma verbal sigue presentando las mismas relaciones que en cualquier otro caso de construcciones reflexivas”. Tras siglos de negación de la voz, y a pesar de los múltiples reparos puestos por los gramáticos, existe acuerdo en la aceptación de la activa frente a la pasiva en su forma perifrástica y en la *pasiva refleja*. No ocurre así con la *diátesis media*. Su negación como categoría gramatical, postulada tanto por los modelos tradicionales normativos como por los paradigmas teóricos formales modernos –estructuralista, funcionalista, etc.–, ha llevado a la vacilante y a veces un tanto peregrina clasificación de usos y valores de los clíticos pronominales.

Las afirmaciones de la voz media en español son, además de escasas, cautelosas o restringidas al aspecto semántico. Gómez Torrego señala que “se habla de voz media”, “cuando el pronombre con valor reflexivo no actúa de complemento directo o indirecto, pero es indicador de que algo ha ocurrido en el sujeto” (como en *El puente se ha hundido*, *La piedra se ha movido*); si bien con un valor “más semántico que gramatical”. Fernández Ramírez incluye la pasiva con **se** entre las **construcciones medias**; Francisco Marsá (1984) afirma que la media se caracteriza por la ausencia de elementos léxicos capaces de desempeñar la función de sujeto en la transformación pasiva; por tanto, son oraciones de voz media las que no admiten dicha transformación; y Lázaro excluye de las medias las propiamente reflexivas como *Juan se lava*. Como bien dice M^a A. Martín Zorraquino (1979), “los rasgos nocionales o lógicos que se han atribuido a esta categoría diatética han sido heterogéneos y de validez más o menos discutible”. La discusión sigue abierta pero se ha enriquecido. A. Mendikoetxea (1999: 1633), por ejemplo, parte de la clasificación tripartita griega de las voces, y afirma que “La voz (o *diátesis*, en griego “estado, disposición, función”, término preferido por los autores modernos) se refiere a la relación semántica que se establece entre el verbo y los distintos participantes de la acción verbal y se expresa formalmente por medio de elementos sintácticos y/o morfológicos”. Como formas de voz media con *se* incluye aquellas en las que la acción verbal “afecta” al sujeto: oraciones **reflexivas** (*El niño se lava*), **pseudo-reflexivas** (*El muchacho se desmayó*), y las **incoativas** con verbos de cambio físico (*El bosque se quemó*), cambio psíquico (*El perro se asustó*), y verbos de

cambio de posición (*El jarrón se cayó*). Considera *medias-pasivas*, expresiones como *Esta camisa se lava muy bien*; y *medias-impersonales*, como *A estos niños se les asusta fácilmente*, y que la presencia de un pronombre reflexivo constituiría la característica formal de la media en español (al igual que en otras lenguas romances).

La revisión histórica de esta diversidad de puntos de vista podría permitir la afirmación de la diátesis media, mediante la revisión de criterios de la tradición gramatical que pueden estar en la base de su imprecisa caracterización y de su negación. Tomando en cuenta las recientes reflexiones en torno a las funciones semánticas, es posible ofrecer pautas de relación léxico-sintácticas que desvelen, por ejemplo, la complejidad de ciertos valores pronominales, entre ellos los del *se*. La diátesis merece asumirse como categoría lingüística y gramatical representativa de las relaciones entre léxico y sintaxis más importantes en cuanto a su poder de configuración del enunciado oracional.